

bunal que haya de juzgar el concurso-oposición, que podrá ser impugnado según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Cuarta.—El ejercicio de la oposición consistirá en:

Para las dos plazas de Especialistas de segunda:

1. Realizarán un ejercicio de cultura general.
2. Una prueba práctica de conocimientos de ajustados, con la categoría de Oficial primero.

Para la plaza de Especialista de tercera:

1. Realizarán un ejercicio de cultura general.
2. Conocimiento de ajuste mecánico, albañilería y fontanería.

Quinta.—Constituirán méritos preferentes:

Los certificados de estudios que posea el aspirante y haber trabajado en algún Centro del Patronato «Juan de la Cierva», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Sexta.—El lugar y fecha del ejercicio-oposición serán anunciados en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.—El resultado del concurso-oposición será dado a conocer mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Octava.—Los aspirantes seleccionados deberán aportar en el plazo de treinta días, a partir de la notificación, toda la documentación necesaria para acreditar la capacidad requerida por la convocatoria, actuándose en otro caso como prevé el artículo 14 del repetido Decreto.

Madrid, 29 de abril de 1966.—El Secretario técnico.—2.117-E.

*RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir plazas de Auxiliares Técnicos de Investigación.*

Previa la autorización de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según se establece en el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y de conformidad con lo que dispone el artículo 82 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y el Decreto de 10 de mayo de 1957, se convoca concurso-oposición para cubrir en el Patronato «Juan de la Cierva» las siguientes plazas:

Cinco de Auxiliar primero, con destino: cuatro en Arganda del Rey y una en Madrid, con el haber anual de 37.400 pesetas, dos pagas extraordinarias, la gratificación complementaria de 11.300 pesetas y las especiales que procedan por dedicación exclusiva y otras reglamentarias.

La fase de oposición comprenderá tres ejercicios eliminatorios: uno escrito, otro de carácter práctico y el tercero sobre los méritos que alegue cada opositor.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el mismo se requiere:

- a) Ser español, mayor de veintitrés años, sin haber cumplido los treinta y cinco en 1966.
- b) Poseer certificado de estudios primarios u otros superiores.
- c) Acreditar en los oportunos ejercicios de ingreso el conocimiento y trabajos, dentro de su categoría, en plantas industriales químicas a nivel de planta piloto y trabajos relacionados con la misma, preferentemente en el campo de las grasas, para los cuatro de Arganda del Rey, y amplios conocimientos y práctica sobre trabajos eléctricos, reparación de aparatos y material científico para el de Madrid.
- d) No tener antecedentes penales, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el cargo.
- f) En el caso de aspirantes femeninas, haber cumplido o estar exenta del servicio social.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso presentarán su solicitud, debidamente reintegrada, en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano, 150, Madrid-6), dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. También podrán ser presentadas las instancias en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Se indicará en las instancias el domicilio del solicitante y se manifestará en forma expresa que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos para concurrir al concurso-oposición. Se acompañará relación de estudios cursados, títulos o diplomas que se posea, relación de actividades o trabajos realizados indicando los Centros, Organismos o Empresas en que los ha efectuado.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los concursantes admitidos y excluidos. Si éstos consideran infundada su exclusión, podrán reclamar en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal que haya de juzgar el concurso-oposición, que podrá ser impugnado según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Cuarta.—Serán méritos a tener en cuenta:

- 1.º Poseer título de bachiller superior o elemental.
- 2.º Conocimientos de idiomas.
- 3.º Poseer conocimientos de trabajos relativos al apartado c), y que acreditarán en los oportunos ejercicios teóricos y prácticos.
- 4.º Haber colaborado en algún Centro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Los aspirantes se someterán a examen general de cultura, escritura al dictado y ejercicio matemático de las reglas elementales.

Quinta.—La oposición se celebrará en la fecha y lugar que oportunamente se anunciarán.

Sexta.—El resultado del concurso-oposición será dado a conocer mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.—Los aspirantes seleccionados deberán aportar en el plazo de treinta días, a partir de la notificación, toda la documentación necesaria para acreditar la capacidad requerida por la convocatoria, actuándose en otro caso como prevé el artículo 14 del repetido Decreto.

Madrid, 2 de mayo de 1966.—El Secretario técnico.—2.116-E.

*RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Especialista de segunda con destino inicial en Cádiz.*

Previa la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según establece el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Especialista de segunda, con destino inicial en Cádiz, dotada con el haber anual de 24.000 pesetas, dos pagas extraordinarias, gratificación complementaria de 7.600 pesetas y otras reglamentarias.

El concurso-oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso se requiere:

- a) Ser español, varón, mayor de edad y no haber cumplido los treinta y seis años dentro de 1966. Si algún concursante procediera de personal obrero o eventual con años de servicio en Centros de este Patronato, el tope de edad le será dispensado.
- b) Poseer certificado de estudios primarios.
- c) Estar en posesión de título de motorista naval, con ejercicio mínimo en su profesión de dos años. Experiencia en arrastre y cerco, adquirida en Cádiz o Huelva. Tener práctica en la pesca de almadraba.
- d) No tener antecedentes penales, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer defecto físico mental o enfermedad que le incapacite para el cargo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición presentarán su solicitud, debidamente reintegrada, en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano, 150, Madrid-6), dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. También podrán ser presentadas las instancias en las oficinas de Correos, en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Se indicará en las instancias el domicilio del solicitante y se manifestará en forma expresa que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos para concurrir al concurso-oposición. Igualmente se acompañará una relación de estudios cursados, títulos o certificados de carácter profesional que se posean, puestos o cargos desempeñados y cuantos méritos deseen hacerse valer.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los concursantes admitidos y excluidos. Si éstos consideran infundada su exclusión, podrán reclamar en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal que haya de juzgar el concurso-oposición, que podrá ser impugnado según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.